

Plan de Educación Financiera 2008-2012

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Banco de España - Eurosistema

Plan de Educación Financiera 2008-2012

Documento conjunto
Mayo de 2008

La Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España difunden la mayoría de sus publicaciones a través de la red INTERNET en las direcciones www.cnmv.es y www.bde.es.

© CNMV. Se autoriza la reproducción de los contenidos de esta publicación siempre que se mencione su procedencia.

ISBN:

Depósito legal:

Imprime:

Índice General

Presentación	7
Introducción	9
Parte I. Necesidad y oportunidad del Plan	11
1. La creciente importancia de la educación financiera	11
2. Medidas adoptadas a nivel internacional	14
Parte II. Líneas de actuación del Plan	19
1. Objetivos	19
2. Alcance	20
3. Fases	23
Conclusiones	29
Anexos	
Anexo 1 Principios y buenas prácticas para la concienciación y educación financieras. OCDE. Julio de 2005	31
Anexo 2 Principios básicos para unos planes de educación financiera de alta calidad. Punto 5 de la Comunicación de la Comisión de 18 de diciembre de 2007 sobre “La Educación Financiera”.	37

Índice de cuadros

Cuadro 1 Síntesis del contenido del Plan	21
Cuadro 2 Canales de acceso a los segmentos de población	22
Cuadro 3 Fases del Plan	23
Cuadro 4 Contenidos del Portal de Educación Financiera	25

Presentación

Con la publicación de este Plan de Educación Financiera y la firma del Convenio de Colaboración para su desarrollo, la CNMV y el Banco de España asumen, dentro de la estrategia global del Gobierno en el ámbito de la educación financiera, las recomendaciones y principios de la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) de contribuir a la mejora de la cultura financiera de los ciudadanos, dotándoles de herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar sus decisiones financieras informadas y apropiadas.

La mejora de la cultura financiera de la población contribuye a fomentar tanto la estabilidad y confianza en el sistema financiero como el crecimiento económico.

Esta iniciativa supone la asunción de un compromiso público por parte de ambos supervisores financieros. Sus directrices han quedado definidas en este Plan cuyo diseño, desarrollo y ejecución han sido encomendadas a un Grupo de Trabajo compuesto por miembros de ambos supervisores.

El Convenio de Colaboración que hoy suscribimos garantiza la coordinación y el apoyo institucional y económico que este proyecto requiere.

Julio Segura Sánchez
Presidente de la CNMV

Miguel Fernández Ordóñez
Gobernador del Banco de España

Introducción

La educación financiera es, según la OCDE, “el proceso por el que los inversores y consumidores financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, conceptos y riesgos y, a través de la información, la enseñanza y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza precisas para adquirir mayor conciencia de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde acudir para pedir ayuda y tomar cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero”.

Su desarrollo contribuye, por tanto, a que los ciudadanos adopten decisiones financieras ajustadas a sus características personales y familiares, necesidades y expectativas, a una mejor gestión de los riesgos y una mayor estabilidad del sistema financiero.

Por ello, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España (BE) han elaborado un Plan de Educación Financiera para los usuarios, actuales y futuros, de servicios financieros, que se define con tres rasgos básicos:

- *Generalidad.* El Plan no excluye en principio ningún segmento de población y cubrirá progresivamente todos los productos y servicios financieros.
- *Cooperación.* Por su ámbito y características, el Plan se enmarca dentro de la política de educación financiera del Gobierno, lo que exige una intensa cooperación entre supervisores financieros, Administraciones Públicas competentes y está abierto a la participación de los agentes sociales e instituciones que puedan apoyar esta tarea.
- *Continuidad.* Aunque el Plan se ha diseñado para cubrir un periodo de cuatro años, la naturaleza de sus objetivos exigirá el mantenimiento de las actuaciones más allá de este período.

Esta iniciativa está en línea con la llevada a cabo por la *Financial Services Authority* (FSA) británica y de acuerdo con los principios y recomendaciones de la OCDE y de la Comisión Europea.

Parte I. Necesidad y oportunidad del Plan

La educación financiera permite a los individuos mejorar la comprensión de conceptos y productos financieros, prevenir el fraude, tomar decisiones adecuadas a sus circunstancias y necesidades y evitar situaciones indeseables derivadas bien de un endeudamiento excesivo o de posiciones de riesgo inadecuadas.

Sin embargo, numerosos estudios internacionales muestran que, en general, los consumidores tienen una cultura financiera insuficiente.

1. La creciente importancia de la educación financiera

1.1 Beneficios para los ciudadanos y el sistema financiero

La educación financiera beneficia a los individuos en todas las etapas de la vida, independientemente de su nivel de renta. A los niños les hace comprender el valor del dinero y del ahorro; a los jóvenes les prepara para vivir el día de mañana de manera independiente y a los adultos les ayuda a planificar decisiones básicas como la compra de una vivienda, el mantenimiento de una familia, la financiación de los estudios de sus hijos o a preparar la jubilación.

Asimismo, contribuye a que familias e individuos puedan ajustar sus decisiones de inversión y de consumo de productos financieros a su perfil de riesgo, a sus necesidades y a sus expectativas, lo que favorece la confianza y estabilidad del sistema financiero.

Potencia el desarrollo de nuevos productos y servicios de más calidad, la competencia entre mercados y proveedores y la innovación financiera.

Y, finalmente, favorece el ahorro, lo que añade liquidez adicional a los mercados de capitales, aspecto clave para la promoción del crecimiento, el empleo y el bienestar social.

1.2 El comportamiento financiero de las familias

El comportamiento de las familias debe basarse en un análisis realista de las necesidades que deben cubrirse, del grado de aversión al riesgo y de las oportunidades que ofrece el entorno financiero. La cultura financiera se concibe así como el nexo entre necesidades y decisiones.

Veamos algunos de los rasgos del comportamiento y preferencias de las familias españolas, a partir de la información de la Encuesta Financiera de las Familias que elabora el BE (EFF)¹:

Composición de los activos

La vivienda es el activo real en el que invierten de forma mayoritaria las familias. Según la EFF de 2005 representa el 66,1% del valor de los activos reales para el conjunto de los hogares y el 58,9% de los activos totales.

En cuanto a la composición de sus activos financieros, en 2005 las cuentas bancarias constituyen casi el 42%. Le siguen la inversión en acciones y fondos de inversión con un 33% y los planes de pensiones y seguros de vida de inversión o mixtos con un 20%. Respecto a 2002 han ganado peso relativo los fondos de inversión y de pensiones y lo han perdido las acciones.

En general, se trata de carteras poco variadas, es decir, con un número muy reducido de activos. Si eliminamos los activos más comunes, los depósitos y la vivienda habitual, solo quedan dos activos de media.

Por niveles de renta y riqueza la composición de la cartera financiera es bastante homogénea, salvo en los hogares con mayor nivel de renta que tienen un mayor porcentaje de sus activos en acciones y fondos de inversión.

Atendiendo a la situación laboral, los empleados por cuenta ajena se ajustan en gran medida al comportamiento medio, mientras que los trabajadores por cuenta propia mantienen menor proporción en vivienda habitual y depósitos y una mayor proporción de riqueza en fondos de inversión y de pensiones.

Los jubilados igualan a la media de los hogares y quedan ligeramente por debajo en la tenencia de fondos de inversión.

Por edades, los hogares con cabeza de familia entre 45 y 64 años son los que presentan mayores particularidades. En este grupo, el peso de las acciones, planes de pensiones, seguros de vida y fondos de inversión es muy superior a la media.

Endeudamiento de los hogares

La deuda de los hogares representa el 9,3% del valor de sus activos y la cantidad pendiente por adquisición de vivienda principal constituye el 56,8% de la deuda de los hogares.

Si analizamos la ratio de endeudamiento sobre la renta bruta disponible, los grupos de menor renta, junto con los de menor nivel educativo, son los que presentan peor

¹ La Encuesta Financiera de las Familias, en sus dos ediciones correspondientes a 2002 y 2005, se puede consultar a través de la web del BE (www.bde.es).

situación. Entre 2002 y 2005 esta ratio ha crecido significativamente en todos los grupos de edad, excepto entre los mayores de 74 años.

Actitud frente al riesgo financiero

En general, las familias españolas mantienen un perfil bastante conservador en todos los grupos de edad y niveles educativos y de renta. Tres cuartas partes de las familias declaraban en 2002 una aversión total al riesgo.

1.3. Factores que exigen la mejora de la educación financiera

En el marco descrito la educación financiera adquiere cada vez mayor importancia como consecuencia de tres factores adicionales:

Complejidad de los productos financieros y de los mercados de capitales

La globalización y la innovación financiera, los avances tecnológicos, los nuevos canales de distribución electrónica y la integración de los mercados han aumentado los servicios y productos financieros que se ofrecen.

Los consumidores tienen a su alcance nuevos instrumentos financieros (productos de seguros, *hedge funds*, productos estructurados, hipotecas inversas,...) con diversidad de comisiones, gastos, rendimientos, plazos de vencimiento, etc, que plantean notables dificultades de comprensión, lo que puede traducirse en expectativas inadecuadas sobre el producto y dificultades para evaluar los riesgos y rendimientos futuros.

Cambios demográficos y en los sistemas de pensiones

Los cambios demográficos de las últimas décadas, derivados del aumento de la esperanza de vida y las menores tasas de fecundidad, conducen al envejecimiento de la población, lo que plantea importantes retos económicos y sociales.

Los cambios de la pirámide demográfica tendrán importantes repercusiones en los sistemas de protección social y de forma especial en los de pensiones, con una disminución de los ingresos por jubilación en relación con los salarios.

En estas circunstancias resulta de especial importancia promover entre el público un mayor conocimiento de los instrumentos de previsión complementarios y alternativos.

Oportunidad en el marco normativo actual

El nuevo marco normativo europeo, creado a partir del Plan de Acción de Servicios Financieros, que la Comisión Europea puso en marcha a finales de los años 90 para favorecer la creación de un verdadero mercado único de servicios financieros, ha introducido el siguiente enfoque: por un lado, liberaliza la actividad de las entidades financieras para mejorar la eficiencia y competencia de los mercados finan-

cieros y, por otro, refuerza las exigencias prudenciales y de conducta para mejorar la confianza de los inversores.

En esta línea, la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), transpuesta al ordenamiento jurídico español por la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, impone obligaciones a los intermediarios y exige del inversor un papel mucho más activo basado en la mejora de su capacidad para comprender y asimilar los riesgos inherentes a las inversiones que realiza, para lo cual es preciso incidir tanto en su formación como en la calidad de la información que se le debe suministrar.

Los clientes deberán facilitar cierta información sobre sus conocimientos y experiencia en los mercados y, en ocasiones, también sobre sus objetivos y situación financiera. Con ello se pretende que los intermediarios puedan ofrecerles los productos y servicios que mejor se ajusten a sus necesidades en cada momento. Al mismo tiempo los inversores deben demandar de sus intermediarios la información necesaria para comprender la naturaleza y riesgos de los productos que se les ofrecen.

2. Medidas adoptadas a nivel internacional

La importancia de una buena educación financiera ha sido reconocida internacionalmente. Tanto la OCDE como la Comisión Europea han emitido sendas recomendaciones dirigidas a los Estados miembros a fin de impulsar su implicación en esta materia².

2.1 Recomendaciones de la OCDE

El Consejo de la OCDE aprobó en julio de 2005 una resolución en la que recomienda a los países miembros la promoción de la educación financiera de sus ciudadanos, para lo que indica una serie de principios y buenas prácticas, que quedan recogidos en el Anexo 1 de este Informe.

En sus recomendaciones, la OCDE reconoce la necesidad de impulsar programas de educación financiera dirigidos a todos los ciudadanos, comenzando por la escuela, adaptados a las necesidades y características de cada grupo de población. En sus contenidos deben cubrir aspectos esenciales como la planificación financiera, el ahorro, el endeudamiento, los seguros y las pensiones.

2.2 Recomendaciones de las autoridades europeas

Las autoridades europeas también han puesto en marcha iniciativas para impulsar las políticas de mejora en la capacitación financiera de los ciudadanos por parte de los Estados miembros.

² Así como IOSCO y el FMI.

La más reciente es la Comunicación sobre Educación Financiera³ de la Comisión Europea, de diciembre de 2007, que subraya la importancia de mejorar la formación financiera de los ciudadanos europeos. Considera que la educación financiera no debe contemplarse sólo como una forma de mitigar las asimetrías existentes entre los consumidores y los proveedores de productos y servicios financieros, sino como un complemento de la protección de los consumidores y del comportamiento responsable de los proveedores.

Como Anexo 2 se incluyen los “Principios básicos para unos planes de educación financiera de alta calidad” que, en la misma línea que la OCDE, recogen la necesidad de que la formación financiera sea accesible a lo largo de todas las etapas de la vida de las personas, empezando por la escuela, la de asegurar la imparcialidad y objetividad en las políticas formativas y la adaptación de los programas de formación a las necesidades específicas del segmento de población al que se dirigen.

2.3 Estudios y políticas aplicadas en otros países

El estudio de la OCDE *“Improving Financial Literacy. Analysis of Issues and Policies”* (2005) analiza el nivel de educación financiera de los ciudadanos en 15 países y el impacto de los programas de educación llevados a cabo⁴.

Todos los estudios arrojan resultados similares, aun cuando el alcance, la población analizada y la metodología empleada sean diferentes. Las principales conclusiones se sintetizan a continuación:

Nivel de educación financiera

En todos los países analizados se constatan las dificultades que la mayor parte de los ciudadanos tiene para gestionar su situación financiera y evaluar los riesgos que están asumiendo. Estos estudios también resaltan una falta de planificación con suficiente antelación bastante generalizada.

Sin embargo, también coinciden en que los encuestados normalmente se sienten más capacitados en materia financiera de lo que realmente están y que sobrevaloran sus conocimientos de conceptos como inflación, interés compuesto o diversificación del riesgo. En todos los casos, los consumidores coinciden en afirmar que la información financiera es difícil de encontrar y de entender.

En general, los estudios analizados concluyen que existe una alta correlación entre la cultura financiera y el estatus socio-económico de los encuestados. Las mayores carencias se asocian con los niveles más bajos de renta y de ahorro y con los menores niveles educativos. Por edades, los jóvenes entre 18 y 24 años son los que

3 Comunicación de la Comisión de 18 de diciembre de 2007 sobre “La Educación Financiera”. Puede consultarse en www.ec.europa.eu

4 El documento se basa en los resultados de las encuestas o estudios sobre capacitación financiera realizados en 15 países de la OCDE. Puede obtenerse en www.oecd.org

muestran mayor desinterés, desconfianza y son los menos activos en relación con los temas financieros. Por el contrario, los individuos con mayor nivel de renta, las nuevas parejas y los mayores en edad son los inversores/consumidores financieros más sofisticados, los que mejor conocen cómo conseguir información relevante para la toma de decisiones y quienes mejor comprenden el asesoramiento que reciben.

Resultados de los programas de educación

Dado que los cambios en los comportamientos sólo se perciben a medio y largo plazo, todavía no se dispone de evaluaciones del impacto de los programas de educación financiera, aunque sí se observan cambios positivos en los comportamientos de los consumidores que han participado en los programas.

2.4 Iniciativas europeas para la formación financiera

Con el fin de conocer en detalle las diferentes iniciativas en marcha en los Estados miembros en materia de educación financiera, la Comisión Europea encargó un estudio en el que se analizaban el funcionamiento y la efectividad de los diferentes proyectos. Los resultados de este trabajo se hicieron públicos a finales de 2007⁵.

A partir de unos criterios mínimos, la Comisión Europea seleccionó diversas iniciativas en varios países de la Unión, cuyo análisis permite extraer algunas conclusiones de interés:

- La mayor parte de las iniciativas se dirige a niños y jóvenes, a través de escuelas y universidades por ser altamente efectivas. Además, los países que están centrados en estos grupos se están planteando una adaptación de los materiales para abordar también a la población adulta.
- Un buen número de las iniciativas se dirige de forma específica a los segmentos de población con menores ingresos o menor nivel educativo, por tratarse de grupos muy vulnerables.
- La utilización de Internet está ampliamente extendida, aunque en muchos casos se combina con publicaciones impresas.
- El 65% de las iniciativas analizadas utiliza intermediarios o difunde sus acciones a través de otras organizaciones.
- La mayoría de los proyectos cubre una diversidad de contenidos relacionados con la economía doméstica básica y los servicios financieros y trata de crear conciencia de los beneficios de la planificación financiera. Son excepcionales los que se centran en un solo aspecto y, cuando lo hacen, suelen escoger temas de interés general, como las cuentas bancarias o las pensiones.

5 El documento “*Survey of financial literacy schemes in the EU27*” puede consultarse en www.ec.europa.eu

Hasta ahora, el plan más ambicioso y desarrollado es el de la FSA británica, con competencias estatutariamente reconocidas en materia de educación financiera, basado en investigaciones sobre las necesidades y carencias de los consumidores. El proyecto involucra a un gran número de organismos públicos y privados y desde su puesta en marcha se han promovido diversos tipos de actuaciones, adaptadas a las características de cada uno de los grupos objetivo (escuelas, empleados, jubilados, etc.).

La Comisión Europea, por su parte, ha puesto en marcha una iniciativa de alcance europeo, DOLCETA (*Development of On Line Consumer Education Tools for Adults*), desarrollada por la Dirección General de Sanidad y Consumo. Utiliza una página *web* (www.dolceta.eu) organizada en dos módulos: “Derechos básicos del consumidor” y los “Servicios financieros”. Se dirige tanto a los ciudadanos como a las autoridades, asociaciones de consumidores y formadores de los Estados miembros.

Parte II. Líneas de actuación del Plan

En el marco de una política de educación financiera, la necesidad de elevar el nivel de cultura financiera del público ha determinado que la CNMV y el BE pongan en marcha un Plan de Educación Financiera (al que en adelante nos referiremos como el Plan) dirigido a los actuales y futuros inversores, consumidores y usuarios de servicios financieros.

Con este fin, CNMV y BE han suscrito un Convenio de Colaboración que asegura el apoyo institucional y económico preciso para su desarrollo.

A continuación se presentan los objetivos, alcance y líneas de trabajo previstas en este Plan, así como su calendario de ejecución:

1. Objetivos

El Plan tiene como objetivo general mejorar la cultura financiera de la población, a fin de que los ciudadanos estén en condiciones de afrontar el nuevo contexto financiero con suficiente confianza.

La mejora de la cultura financiera es un objetivo complejo cuyo logro sólo podrá valorarse a medio y largo plazo. En particular, la inclusión de la educación financiera en el sistema docente, dentro del ámbito de la política educativa, su aportación más valiosa por lo que de reforma estructural tiene, sólo será visible en las generaciones futuras. Conscientes de que esta medida podría requerir un proceso de preparación más dilatado, el BE y la CNMV ofrecen a las autoridades educativas su total colaboración para que se implante con rapidez.

Además, el Plan prevé poner en marcha una serie de mecanismos para su consecución, dirigidos especialmente a la población adulta, como son la elaboración de materiales específicos y procesos de enseñanza y la creación de una página web de referencia que permita crear una infraestructura eficiente de compilación y distribución de la información.

Para la consecución de este objetivo general es preciso, como paso previo, que los ciudadanos adquieran conciencia de la necesidad de mejorar su formación financiera. Hay que combatir la idea generalizada de que las finanzas resultan inaccesibles y deben dejarse en manos de los profesionales. Por el contrario, incumben a todos y cada uno de los ciudadanos: la gestión de la economía personal es una responsabilidad indelegable para la que es necesario estar preparado.

Para ayudar a los consumidores a adquirir conciencia de la importancia de contar con conocimientos financieros básicos, se prevé la realización de campañas institucionales y la participación de agentes cercanos a los ciudadanos que puedan contribuir a crear esta conciencia.

2. Alcance

El Plan nace con vocación de generalidad, se dirige a todos los grupos de población y prevé abarcar todos los productos y servicios financieros.

Las decisiones financieras afectan a cualquier actividad cotidiana, ya pertenezca al ámbito del trabajo, el consumo o el ocio. Sea cual sea el segmento de edad, formación o nivel de renta en que se encuadren, todos los ciudadanos se encuentran abocados a la gestión personal de sus recursos disponibles. Por tanto, este Plan no establece excepción alguna en cuanto a su público objetivo: por una u otra vía, todos los ciudadanos deben tener acceso a los programas de capacitación financiera.

Sin embargo, para optimizar los recursos disponibles es preciso definir grupos de población homogéneos, ya sea en razón de sus necesidades formativas y/o en función de los canales de acceso más efectivos, y establecer unas prioridades que permitan abordar los objetivos previstos de forma eficiente.

Con independencia del grupo de población al que la formación se dirija, no se trata de abordar la materia desde una perspectiva académica, sino de explicar de forma práctica aquellos aspectos relacionados con las experiencias financieras cotidianas de las personas y de las familias, facilitando respuestas a las dudas que suelen plantearse y ofreciendo consejos y recomendaciones. El objetivo es poner de manifiesto la vinculación de las decisiones económicas con la realidad cotidiana: qué necesitamos saber ante determinadas situaciones vitales (el primer trabajo, la compra de la vivienda, el ahorro para la jubilación, etc.), cómo gestionar el presupuesto personal, cuáles son nuestros derechos como consumidores y cómo defenderlos, etc.

El siguiente cuadro sintetiza y muestra de manera gráfica el alcance del Plan, la segmentación inicial de la población objetivo, sus necesidades específicas de formación, las políticas de comunicación consideradas más efectivas en cada caso y los ámbitos de colaboración que se contemplan para llegar a cada uno de los segmentos identificados.

Cuadro 1 Síntesis del contenido del Plan

	Segmentos	Necesidades	Actuaciones	Ámbitos de cooperación
Sistema educativo	Secundaria Formación profesional	– Básicos: Ahorro / Inversión / Endeudamiento	– Elaboración material – Formación profesores	– Autoridades educativas nacionales y autonómicas – Asociaciones de profesores
	Universidad	– Sistema Financiero	– Línea apoyo permanente – Inclusión currículo	
Población adulta	Empleados / Autónomos	– Seguros – Créditos – Ahorro jubilación – Productos inversión	– Seminarios centros trabajo – Internet – Formación de formadores	– Org. empresariales – Colegios profesionales – Sindicatos – Grandes empresas
	Con hijos menores	– Seguros – Créditos – Ahorro jubilación – Productos inversión	– Publicaciones especializadas	– Editoriales
	Jubilados	– Productos ahorro / inversión – Prevención fraudes	– Seminarios centros de mayores – Formación orientadores	– Comunidades Autónomas
	Otros (Inmigrantes, disca- pacitados, personas dedi- cadas a labores del hogar, otros jóvenes ...)	– Según grupo de población	– Seminarios – Internet – Publicaciones	– Asociaciones de discapitados, Asociaciones consumidores, inmigrantes ...

2.1. Segmentación de la población y canales de acceso

Se ha realizado una distribución por grupos de población con necesidades formativas homogéneas que, en algunos casos, comparten además los canales de acceso.

- *Estudiantes*. El sistema educativo facilita el acceso al grupo de población que abarca a los jóvenes integrados en la enseñanza secundaria, la formación profesional o la universidad. En el entorno educativo, los esfuerzos se centrarán en:
 - Colaboración con las autoridades educativas para incluir la educación financiera en el sistema docente.
 - Formación del profesorado y líneas de apoyo permanente.
 - Elaboración de materiales pedagógicos.
- *Población adulta*. Comprende a su vez diferentes segmentos, definidos en función de su edad, actitud inversora, vulnerabilidad y necesidades específicas. Las conclusiones y rasgos comunes identificados en la Parte 1 de este Informe, así como la experiencia de otros supervisores, permiten identificar la siguiente segmentación de partida:
 - Padres con hijos menores.
 - Empleados / profesionales / empresarios.
 - Jubilados.

- Otros colectivos con necesidades especiales: inmigrantes, discapacitados, personas dedicadas a las labores del hogar, jóvenes no incluidos en el sistema educativo, desempleados,

Esta clasificación permite mejorar la eficiencia mediante la elaboración de materiales que podrán ser utilizados en todos los grupos que compartan necesidades similares. No obstante, en algunos casos podría ser necesario adaptar los materiales según el canal de acceso elegido.

Se han definido dos grandes tipos de canales de acceso: los generales y los específicos.

- *Los canales generales*, como son los medios de comunicación, se encuentran al alcance de todos los ciudadanos, sea cual sea su grado de conocimientos o su situación social, y, en principio, resultarían adecuados para la difusión de mensajes de carácter genérico y divulgativo (ej. importancia de la gestión personal del presupuesto, del ahorro para la cobertura de necesidades futuras, con especial énfasis en la jubilación, existencia y disponibilidad de fuentes de información en materia financiera, etc.).
- *Los canales específicos*, por su parte, permitirán atender con mayor profundidad las necesidades formativas concretas de cada uno de los grupos identificados.

Cuadro 2 Canales de acceso a los segmentos de población

Grupos	Canales de acceso	
	Específicos	Generales
Alumnos de secundaria, formación profesional y universidad.	Sistema educativo	– Prensa escrita generalista – Revistas
Padres con hijos menores	Publicaciones especializadas/ Colegios	– Radio, TV
Empleados / profesionales / empresarios	Centros de trabajo, colegios profesionales, asociaciones empresariales.	– Internet
Jubilados	Centros de mayores.	
Otros colectivos	Asociaciones específicas según grupo de población y centros dependientes	

2.2. Participantes

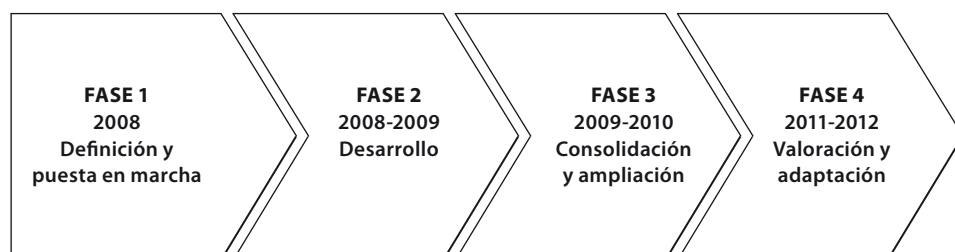
Por su ámbito y características, el Plan aquí presentado ha sido elaborado por la CNMV y el BE. El Plan debe contar necesariamente con el apoyo de las Administraciones Públicas competentes, en particular en materia educativa, promoviéndose, además, la implicación activa de los agentes sociales e instituciones, públicas y privadas, dispuestos a colaborar en la consecución del objetivo común.

De esta forma es posible aumentar el alcance y llegar a una mayor variedad de grupos sociales.

3. Fases

La planificación abarca un periodo de cuatro años, durante el que se desarrollarán un conjunto de iniciativas en cuatro fases, que comprenden: la definición del proyecto y su puesta en marcha, su desarrollo, etapa de consolidación y, por último, valoración y adaptación, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3 Fases del Plan



3.1. Fase 1: Definición y puesta en marcha

Con la firma del Convenio de Colaboración entre el BE y la CNMV y la publicación de este documento se pone en marcha el Plan de Educación Financiera, incardinado en la política integral de educación financiera.

El Plan ha sido elaborado en el seno de un Grupo de Trabajo permanente, integrado por miembros del BE y de la CNMV, que se encargará de su ejecución, seguimiento y evaluación.

- *Convenio de Colaboración.* Define el marco, el régimen y los términos de la colaboración institucional entre el BE y la CNMV para la puesta en práctica del Plan.

La firma del Convenio por el Gobernador del BE y el Presidente de la CNMV se produce tras haber sido aprobado por la Comisión y el Comité Ejecutivos de cada uno de los organismos que lo suscriben.

La vigencia del Convenio es indefinida, aunque se prevé un respaldo económico para los próximos cuatro años con el fin cubrir los aspectos del Plan que, por su naturaleza o por razones de eficiencia operativa, deban ser realizados por terceros, así como para aquellas acciones de comunicación que se consideren oportunas para garantizar la adecuada difusión del proyecto.

- *Publicación del Plan.* El presente documento recoge los objetivos, líneas de actuación y acciones concretas que integran el Plan, definidos por el Grupo de Trabajo a partir del análisis de los estudios y datos estadísticos disponibles. Su puesta a disposición del público, en los primeros meses de 2008, responde al compromiso asumido por la CNMV en su Plan de Actividades 2007-2008.

3.2. Fase 2: Desarrollo

- a. *Colaboración con las autoridades competentes en materia educativa.* Se contempla, en su caso, la conveniencia de la creación de un Grupo de Trabajo formado por representantes de las autoridades educativas y miembros del BE y la CNMV para definir los objetivos, contenidos y vías de colaboración para la implantación de la educación financiera en el sistema docente.
- b. *Portal de Educación Financiera.* El objetivo fundamental en esta fase, que ocupará el año 2008, es el diseño de una página web, concebida para convertirse en portal de referencia para los ciudadanos en materia de educación financiera. Puesto que su objetivo es ofrecer formación a personas de todos los niveles culturales, sean cuales sean sus conocimientos previos sobre temas financieros, el enfoque será claramente práctico e interactivo. Con este fin se promoverá la utilización de gráficos, simuladores, calculadoras, y todos aquellos elementos necesarios para facilitar la navegación y el seguimiento de los contenidos.

Aunque podrá accederse desde los sitios web del BE y de la CNMV, será una página independiente de las de ambos organismos, es decir, con su propio nombre de dominio. En línea con el compromiso y la obligación de las Administraciones Públicas de garantizar la accesibilidad para todos los usuarios, el diseño del portal prestará especial atención al cumplimiento de los requerimientos técnicos necesarios.

En una primera fase, el cuerpo principal del portal contará con los contenidos elaborados con la colaboración de expertos en finanzas y pedagogía, que se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 4 **Contenidos del Portal de Educación Financiera**

Cómo llegar a fin de mes	Nociones sobre gestión del presupuesto personal (ingresos, gastos, deudas...) con ejemplos y casos prácticos. Se incluirán herramientas interactivas como calculadoras para elaborar un presupuesto básico, simuladores de préstamos, calculadoras de préstamos hipotecarios, etc.
Planificar el futuro y atender las necesidades económicas en las etapas de la vida	<p>El objetivo es explicar cuáles pueden ser las necesidades económicas y financieras a lo largo de la vida de una persona, en función de su situación familiar y de sus expectativas de futuro. Se tratan con especial atención los principios y valores relacionados con el ahorro, la previsión y el criterio en el gasto, la importancia de realizar una adecuada planificación financiera y los productos y servicios financieros más adecuados a la edad y necesidades de cada persona. El mensaje fundamental es que nunca es lo bastante pronto para comenzar a planificar el futuro.</p> <p>Cada uno de los capítulos de esta sección responde a momentos cruciales en la vida: Aprendiendo a ahorrar (niños y jóvenes), Empezando a trabajar, Empezando una vida independiente, Formando una familia y Preparando la jubilación.</p>
La oferta de productos y servicios financieros	<p>En esta sección se describirán de forma práctica los productos y servicios financieros más importantes y utilizados. Se expondrán cuestiones como las modalidades de contratación, gastos y comisiones asociados, fiscalidad, particularidades operativas y precauciones necesarias en cada caso.</p> <p>En principio esta sección constará de los siguientes capítulos: Cuentas y depósitos bancarios, Tarjetas, Operaciones bancarias frecuentes, Préstamos y créditos, Dónde y cómo realizar operaciones financieras, Jubilación, Inversiones y Seguros.</p>
Guía de supervivencia financiera	Proporciona al usuario una orientación básica para saber dónde conseguir la información, cómo reclamar si se siente perjudicado o cómo prevenir el fraude financiero.
Recuerde que...	Este apartado recogerá de forma sumaria las recomendaciones y conclusiones más importantes, es decir, aquellos aspectos que deben configurar el criterio de los consumidores.
Glosario	Amplia recopilación de términos económicos y financieros, definidos de forma práctica y comprensible.

El objetivo es que el Portal pueda estar disponible a finales de 2008. También se ha previsto su posterior desarrollo y ampliación con nuevas herramientas y contenidos, como la creación de un área de formadores –destinada a personas que pueden actuar como difusores de conocimientos-, un área de juegos (concursos, Trivial financiero) o la progresiva traducción a las lenguas cooficiales.

- c. *Elaboración de materiales y actuaciones divulgativas.* Durante esta fase se organizarán y pondrán en marcha las actuaciones divulgativas definidas, promoviendo la colaboración con las Administraciones Públicas, así como con las instituciones y agentes sociales que puedan contribuir a la consecución de los objetivos del Plan.

Aunque para el éxito del proyecto se considera esencial la explotación de las nuevas posibilidades tecnológicas, en ningún caso se prevé el abandono de otros medios de difusión más tradicionales, ya que aún existen sectores de población que tienen limitado su acceso a las nuevas tecnologías.

Así, en esta fase de desarrollo, se promoverá la publicación en papel de los materiales y contenidos más relevantes, así como su difusión a través de los medios más adecuados para cada segmento.

Durante esta fase se promoverá la colaboración con todos los organismos o instituciones, públicos o privados, que puedan contribuir a su objetivo.

- d. *En esta fase se iniciará el análisis de las alternativas para el seguimiento y evaluación de la efectividad de las políticas aplicadas.*

3.3. Fase 3: Consolidación y ampliación

Puesta en marcha de actuaciones en materia de educación

Esta fase supondrá un esfuerzo de consolidación mediante la mejora y actualización de los contenidos formativos y de los programas de enseñanza.

También se continuará con el análisis de las alternativas para el seguimiento y evaluación de la efectividad de las políticas aplicadas. Con el fin de optimizar los recursos empleados es indispensable plantear mecanismos que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos.

El diseño inicial del proyecto se basa en las experiencias de otros supervisores y en las recomendaciones de foros y organismos internacionales. Sin embargo, la progresiva adaptación de tales enfoques a la realidad española exigirá la utilización de mecanismos que permitan valorar la efectividad de las políticas empleadas. Con este fin se prevé la realización de estudios destinados a evaluar la idoneidad de los contenidos y de los canales de acceso empleados. Es decir, se analizará hasta qué punto las iniciativas satisfacen las necesidades formativas de cada grupo de población y si los canales han permitido alcanzar los objetivos de difusión.

Es cierto que la mejora generalizada de la capacitación financiera es un logro difícilmente mensurable y que sólo puede plantearse a largo plazo. Sin embargo, como primer paso puede resultar útil la definición de objetivos parciales que permitan valorar el alcance de las medidas adoptadas en términos cuantitativos (número de accesos y tiempo de permanencia en el caso de herramientas en línea, asistencia y seguimiento de actividades formativas presenciales, entidades adheridas al proyecto, etc.).

3.4 Fase 4: Valoración y adaptación

La última fase culminará con la adaptación y en su caso propuesta de nuevas iniciativas tras el oportuno análisis de efectividad.

El análisis de los datos sobre la efectividad de las iniciativas adoptadas se iniciará a lo largo de 2009. De sus resultados se decidirá la adaptación, refuerzo o sustitución de las políticas y acciones emprendidas.

Este análisis permitirá asimismo actualizar los datos sobre el perfil y el comportamiento de los ciudadanos en el ámbito de los servicios y productos financieros, lo que servirá de base para la planificación de iniciativas posteriores.

Conclusiones

En este documento hemos expuesto la creciente importancia que los organismos económicos internacionales otorgan a la educación financiera de los ciudadanos. La complejidad de los nuevos productos, la competencia entre entidades como consecuencia de la globalización, la transferencia de riesgos hacia los individuos y las familias, entre otras causas, contribuyen a que los ciudadanos, de un modo u otro, sea cual sea su nivel de renta, de educación, o el estrato social o laboral al que pertenezcan, se vean obligados a tener que asumir responsabilidades en relación con su presente y futuro financieros, tanto en la toma de decisiones como en la gestión de los riesgos asociados.

Sin embargo, la realidad muestra que en la mayor parte, si no en la totalidad, de los países desarrollados, los conocimientos financieros de los consumidores han quedado ampliamente superados por la evolución de los mercados financieros. Sin cuestionar la importancia de las herramientas de regulación y supervisión, existe un acuerdo generalizado respecto a que la educación financiera es una de las vías más eficaces para alcanzar niveles de protección adecuados.

La educación financiera contribuye a que las familias y los individuos ajusten sus decisiones de inversión y de consumo de productos financieros a su perfil de riesgo, a sus necesidades y a sus expectativas. Se convierte así en un aspecto clave para mantener la confianza en el sistema financiero y contribuir a su estabilidad.

El análisis de los datos estadísticos disponibles sobre el comportamiento financiero de los españoles junto a los retos que plantea el actual entorno macroeconómico justifica la importancia y pone de manifiesto la oportunidad de emprender una política integral de educación financiera, con intervención de las distintas autoridades públicas, especialmente los supervisores financieros, las de ámbito educativo, otras instituciones públicas y privadas y diversos agentes sociales. Este proyecto, cuyo desarrollo inicial abarcará los próximos cuatro años, según el Convenio de Colaboración firmado entre el BE y la CNMV, constituye la primera manifestación de dicha política en el ámbito de la educación financiera.

Anexo 1

Principios y buenas prácticas para la concienciación y educación financieras. OCDE. Julio de 2005

Principios

1. La educación financiera puede definirse como “el proceso por el que los consumidores financieros/inversores mejoran su comprensión de los productos financieros, conceptos y riesgos y, a través de la información, la enseñanza y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para adquirir mayor conciencia de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde acudir para pedir ayuda y tomar cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero”. Así, la educación financiera va más allá del suministro de información y asesoramiento financiero, el cual debería estar regulado, como ya sucede con frecuencia, en particular para la protección de los clientes financieros (por ejemplo los consumidores en las relaciones contractuales).
2. Deberá promoverse el desarrollo de capacidades financieras, basado en una educación y una información adecuadas. La educación financiera deberá proporcionarse de forma correcta e imparcial y los programas se coordinarán y llevarán a cabo de manera eficiente.
3. Los programas de educación financiera deberían centrarse en temas de alta prioridad, los cuales, dependiendo de las circunstancias del país, podrán incluir importantes aspectos de la planificación financiera a largo plazo, tales como cuentas de ahorro, gestión de la deuda personal o de los seguros, así como los requisitos previos para la concienciación financiera, como economía y matemáticas financieras elementales. Deberá favorecerse la concienciación de los futuros jubilados sobre la necesidad de valorar la adecuación financiera de sus actuales planes de pensiones, públicos o privados, con el fin de tomar las medidas precisas cuando sea necesario.
4. La educación financiera debe ser tenida en cuenta en el marco regulador y administrativo, y considerada como una herramienta para promover el crecimiento económico, la confianza y la estabilidad, junto con la regulación de las instituciones financieras y la protección del consumidor (incluyendo la regulación de la información y el asesoramiento financieros). La regulación financiera es esencial para proteger a los consumidores (por ejemplo contra el fraude) y no debe ser sustituida sino complementada por la educación financiera.

5. Deberán tomarse las medidas convenientes cuando la capacitación financiera sea esencial pero se observen deficiencias. Se tendrán en cuenta otras políticas como la protección del consumidor y la regulación de las instituciones financieras. Sin limitar la libertad de contratación, en los procedimientos por impago convendría tener en cuenta la inadecuada educación financiera o el comportamiento pasivo de los consumidores.
6. Deberá promoverse el papel de las instituciones financieras en la educación financiera, como parte de la buena administración en relación con sus clientes. Se favorecerá la asunción de responsabilidad por parte de las instituciones financieras, no sólo para proporcionar información y asesoramiento, sino también para promover la concienciación financiera de los clientes, especialmente cuando se trata de compromisos a largo plazo o que representen un porcentaje considerable de los ingresos actuales y futuros.
7. Los programas de educación financiera deberán diseñarse para satisfacer las necesidades y el nivel de competencia de su público objetivo, así como para reflejar el modo en que dicho público prefiere recibir la información financiera. La educación financiera deberá considerarse como un proceso continuo, en curso y a largo plazo, con el fin de tener en cuenta la creciente complejidad de los mercados, la variación de las necesidades en diferentes etapas de la vida y la cada vez más compleja información financiera.

Buenas prácticas

A. Acciones públicas para la educación financiera

8. Deberán promoverse campañas nacionales para crear conciencia en la población sobre la necesidad de mejorar su comprensión de los riesgos financieros y de las formas de protegerse contra ellos mediante un ahorro adecuado, los seguros y la educación financiera.
9. La educación financiera debe comenzar en la escuela. Los ciudadanos deberían recibir instrucción sobre temas financieros lo más jóvenes posible.
10. Debería considerarse convertir la educación financiera en parte de los programas públicos de asistencia social.
11. Se fomentarán a nivel nacional los órganos especializados adecuados (posiblemente integrados en las autoridades existentes) encargados de promover y coordinar la educación financiera. Asimismo se promoverán las iniciativas regionales y locales, tanto públicas como privadas, que resulten lo más cercanas posible a los ciudadanos.
12. Se promoverá la creación de sitios web específicos para proporcionar al público información pertinente y fácil de consultar. Se desarrollarán servicios gratuitos de información. También se incentivarán los sistemas de alertas emitidas por organizaciones profesionales, de consumidores o de cualquier otro tipo, sobre temas de alto riesgo que puedan perjudicar los intereses de los consumidores financieros (incluyendo casos de fraude).

13. Se promoverá la cooperación internacional para la educación financiera, incluyendo la utilización de la OCDE como foro para el intercambio de información sobre las últimas experiencias en educación financiera.

B. El papel de las instituciones financieras en la educación

14. Se fomentará la definición detallada de los tipos de información (incluyendo dónde encontrarla y el suministro de información general comparativa y objetiva sobre los riesgos y rendimientos de los diferentes tipos de productos) que las instituciones financieras deben proporcionar a sus clientes en relación con los productos y servicios financieros.
15. Se fomentará que las instituciones financieras distingan con claridad entre lo que es educación financiera y lo que constituye información y asesoramiento con fines “comerciales”. Cualquier recomendación con propósito comercial deberá ser transparente y divulgar claramente tal condición, cuando también esté siendo promocionada como una iniciativa de educación financiera. Para aquellos servicios financieros que supongan compromisos a largo plazo o tengan consecuencias financieras potencialmente significativas, se animará a las instituciones financieras a verificar que la información que proporcionan a sus clientes es leída y comprendida.
16. Se fomentará que las instituciones proporcionen información a diferentes niveles, con el fin de satisfacer mejor las necesidades de los consumidores. Se evitarán la letra pequeña y la documentación poco comprensible.
17. La educación financiera proporcionada por las instituciones financieras debería ser evaluada regularmente para asegurar que satisface las necesidades de los consumidores. Esto puede lograrse mediante la colaboración con organismos asesores independientes y sin ánimo de lucro que puedan tener una mayor relación con los consumidores, en particular con los que se encuentran en situación de desventaja al participar en los mercados financieros.
18. Se fomentará que las instituciones financieras formen a su personal para la educación financiera y desarrollen códigos de conducta para proporcionar consejos generales sobre inversiones y préstamos, no vinculados con la venta de un producto específico.

C. Educación financiera para la jubilación

19. Se promoverá que las instituciones financieras proporcionen a los individuos con planes privados de pensiones información financiera adecuada y la formación necesaria para que puedan gestionar sus futuros ahorros e ingresos durante la jubilación.
20. Por lo que se refiere a los planes profesionales de jubilación (la información y educación correspondientes se proporcionarán de modo consecuente según los distintos planes), la educación financiera, la concienciación de los empleados y las políticas relacionadas deberán ir más allá de la definición de las contribuciones y de las compensaciones.

D. Programas de educación financiera

21. Se promoverá la realización de programas de educación financiera que ayuden a los consumidores a conocer los hechos y a comprender los pros y contras, así como los riesgos de los diferentes tipos de productos y servicios financieros. Se promoverá una mayor investigación sobre economía del comportamiento.
22. Se promoverá el desarrollo de metodologías para valorar los actuales programas de educación financiera. Debería considerarse el reconocimiento oficial de aquellos programas que cumplan los criterios pertinentes.
23. Se promoverán los programas de educación financiera que desarrollen directrices sobre el contenido de los estudios y sobre el nivel de cumplimiento para cada programa y para cada subgrupo de población.
24. Con el fin de conseguir una mayor exposición y cobertura, se promoverá el uso de todos los medios de comunicación disponibles para la divulgación de mensajes educativos.
25. Con el fin de tener en cuenta la distinta formación de los inversores/consumidores, se promoverá la educación financiera que establezca diferentes programas para subgrupos específicos (por ejemplo jóvenes, personas con bajo nivel de formación o grupos en situación de inferioridad). La educación financiera deberá estar relacionada con las circunstancias individuales, a través de seminarios de educación financiera y programas de consejo financiero personalizado.
26. Para aquellos programas que planteen el uso de aulas, deberá promoverse la adecuada educación y competencia de los educadores. A estos efectos, se favorecerá el desarrollo de programas de “formación de formadores” y el suministro de material y herramientas con información específica a estos formadores.

Anexo 2

Principios básicos para unos planes de educación financiera de alta calidad. Punto 5 de la Comunicación de la Comisión de 18 de diciembre de 2007 sobre “La educación financiera”

Basándose en su descripción de los planes de educación financiera que ya se aplican en la Unión Europea, la Comisión considera que es conveniente definir algunos principios que puedan ayudar a las autoridades públicas, los prestadores de servicios financieros, las organizaciones de consumidores, los empresarios y otros interesados en sus esfuerzos para lanzar y gestionar programas de educación financiera. Estos principios tienen en cuenta la diversidad de enfoques y métodos disponibles para desarrollar una estrategia de educación financiera fructífera.

Principio 1

La educación financiera tiene que promocionarse activamente y debe estar disponible en todas las etapas de la vida de manera continua.

La educación financiera tiene que estar disponible para hacer frente a los problemas financieros que entrañan acontecimientos reales de la vida de los ciudadanos, desde los que afectan a los jóvenes a los que interesan a los jubilados. Los programas han de ser adaptables a la situación financiera de los ciudadanos y a su nivel de comprensión de las cuestiones financieras.

Principio 2

Los programas de educación financiera tienen que orientarse cuidadosamente de manera que satisfagan las necesidades concretas de los ciudadanos.

A fin de conseguir este objetivo, deben realizarse investigaciones ex ante sobre el actual nivel de conciencia financiera de los ciudadanos, para detectar qué problemas en particular tienen que abordarse. Además, los programas tienen que ser fácilmente accesibles y ponerse a disposición de los interesados en el momento oportuno.

La educación financiera debe satisfacer una necesidad concreta: para los que empiezan a trabajar, los parados, los que piensan fundar una familia, los adultos jóvenes, los endeudados, etc. Es importante asegurar que el programa se dé de manera comprensible y en un formato que pueda facilitar la consulta o el acceso del usuario cuando lo necesite.

Los empresarios deben estudiar de qué manera podría impartirse una educación financiera en el puesto de trabajo, posiblemente en conjunción con información sobre planes de pensiones profesionales.

Principio 3

Los consumidores deben recibir educación sobre asuntos financieros y económicos lo antes posible, empezando en la escuela. Las autoridades nacionales deben estudiar la posibilidad de que la educación financiera forme parte obligatoriamente de los planes de estudios.

Es esencial que los jóvenes adquieran los conocimientos financieros y económicos básicos en la enseñanza primaria y secundaria. La Comisión ha hecho pública una Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/EC) que apoya el desarrollo de competencias, como la capacidad de aplicar el pensamiento matemático a las situaciones de la vida cotidiana, la comprensión amplia del funcionamiento de la economía y la capacidad de planificar y gestionar la propia vida. En este contexto, las autoridades educativas nacionales y regionales deben estudiar de qué manera podría incluirse la educación financiera y económica en los planes de estudios.

Principio 4

Los planes de educación financiera deben incluir instrumentos generales de sensibilización respecto a la necesidad de mejorar la comprensión de los problemas y riesgos financieros.

Los consumidores no siempre son conscientes de su falta de comprensión de los problemas y riesgos financieros, lo cual es el primer paso para estar abierto a la educación sobre estas cuestiones. Las herramientas como los cuestionarios de auto-evaluación y las campañas publicitarias sobre conocimientos financieros pueden contribuir a esta concienciación.

Principio 5

La educación financiera que imparten los prestadores de servicios financieros debe aportarse de manera equitativa, transparente e imparcial. Hay que poner cuidado en que esta educación esté siempre al servicio de los intereses de los consumidores.

Previa consulta a los consumidores o a los representantes de los inversores, debe alentarse al sector de los servicios financieros a lanzar iniciativas para contribuir al desarrollo de la educación financiera y a poner sus conocimientos a disposición del público. Sin embargo, al impartir educación financiera al público, el sector tiene que garantizar que se haga una distinción clara entre educación financiera general, información respecto a productos concretos y asesoramiento a un cliente determinado respecto a un producto o servicio en particular. Asimismo, debe ponerse especial cuidado en la forma en que se anuncian los materiales para educación financiera, a fin de disipar cualquier preocupación respecto a la posibilidad de que estas distinciones queden difuminadas.

Principio 6

Los formadores en este campo han de contar con la formación y los recursos adecuados para dar cursos de educación financiera de manera fructífera y con confianza.

Una cuestión clave para el éxito de la educación financiera es capacitar a los que imparten los cursos: «formar a los formadores», lo cual no sólo se aplica a los educadores, sino también a los asistentes sociales, los empleados de banca, los voluntarios y otras personas que tratan con los clientes y que tienen que dar una formación de la manera más útil para su público. Para ello, habrá que preparar materiales y programas de formación fácilmente utilizables.

Principio 7

Debe promocionarse la coordinación nacional entre los interesados a fin de conseguir una definición clara de funciones, facilitar el intercambio de experiencias y racionalizar y priorizar recursos. La cooperación internacional entre los prestadores de servicios de educación financiera tiene que fortalecerse para facilitar el intercambio de las mejores prácticas.

Hay que alentar a las autoridades nacionales, los prestadores de servicios financieros, las asociaciones de consumidores, los educadores y otros interesados a cooperar en las tareas de educación financiera, lo cual permitiría definir unos objetivos más simples, obtener una mayor cobertura de los diferentes grupos de destinatarios, racionalizar y priorizar recursos, y mejorar el aprendizaje a partir de la experiencia. De la misma manera, a nivel internacional, la cooperación y la creación de redes entre los que trabajan en este campo podría poner de manifiesto a qué aspectos conviene prestar más atención, y facilitar el intercambio de las mejores prácticas.

Principio 8

Los prestadores de servicios de educación financiera tienen que evaluar regularmente y, en su caso, actualizar los planes que gestionan, para adecuarlos a las mejores prácticas en este campo.

Los prestadores de servicios de educación financiera deben incorporar a sus programas un elemento de evaluación regular de los progresos alcanzados y comprobar si se alcanzan los objetivos previstos. En caso de que no sea así, deben estudiar posibles modificaciones del programa para adecuarlo a los niveles conseguidos por los organismos más reputados.

La Comisión invita a las administraciones nacionales, los prestadores de servicios financieros, las organizaciones de consumidores y otros interesados a preparar estrategias nacionales de educación financiera con programas de educación financiera adecuados que respeten los principios anteriormente enunciados.

